



## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 232

Anuncio **5088/2025**

jueves, 4 de diciembre de 2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

**Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**  
**Villanueva de la Serena (Badajoz)**

**Anuncio 5088/2025**

*Extracto de las bases de la convocatoria del concurso Mejor desayuno ¿Endulzamos tu mañana? 2025*

**EXTRACTO CONCURSO MEJOR DESAYUNO ¿ENDULZAMOS TU MAÑANA? 2025**

BDNS (Identif.): 871261

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/871261>).

**Primero.- Beneficiarios.**

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos del sector hostelero y de restauración que dispongan de un local específico, permanente y abierto al público, radicado en una vía pública o con acceso desde la vía pública, de la localidad de Villanueva de la Serena.

**Segundo.- Objeto y finalidad del concurso.**

Constituye el objeto de las bases de la convocatoria establecer las normas que han de regir el concurso denominado "Mejor desayuno ¿Endulzamos tu mañana? 2025".

Los desayunos incluidos en la campaña tendrán que estar disponibles durante el desarrollo de ésta, todos los días de apertura del establecimiento participante, en un horario que se extienda desde la apertura del establecimiento hostelero hasta las 12:00 h., como mínimo.

El desayuno ofrecido por cada establecimiento tendrá que adaptarse al precio máximo fijado que no puede exceder en ningún caso los 5,00 €, con café/bebida incluida.

Los establecimientos participantes tendrán que mostrar el cartel identificativo como participantes en el concurso ¿Endulzamos tu mañana?.

Con dicho concurso se pretende promocionar los desayunos de la hostelería local y promover el consumo en el tejido empresarial local.

**Tercero.- Convocatoria.**

Las bases de la convocatoria fueron aprobadas por resolución de la Concejalía Delegada de Comercio, Industria y Desarrollo Económico número 2025/2924, de 26 de noviembre de 2025. El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, convocatoria 871261.

**Cuarto.- Cuantía de los premios.**

Habrà un único ganador del Concurso "Mejor desayuno ¿Endulzamos tu mañana?" que recibirá un premio en metálico de 1.000,00 €.

Los premios se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 19/4311/22621 del presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena del ejercicio presupuestario para 2026, por importe de mil euros (1.000,00 €).

**Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de inscripciones comenzará en el día siguiente a la publicación del extracto del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará pasados 5 días hábiles desde dicha fecha.

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Concejal Delegado de Comercio, Industria y Desarrollo Económico, David Díaz Torvisco.



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)